



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de Directores, Secretarios de Nivel Secundario y Coordinadores de Nivel Pregrado 01/05/24 al 30/06/24 EX-2024-00137934- -UNC-AO#CNM

---

VISTO:

Las designaciones de los Directores y Secretarios de los Departamentos de Materias Afines del Nivel Secundario, y Coordinadores de Nivel Pregrado, quienes tienen a su cargo las tareas de organización, coordinación, seguimiento y control de las actividades académicas de las respectivas áreas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la prórroga de designación del personal docente quienes se desempeñan como Directores y Secretarios de los Departamentos de Materias Afines del Nivel Secundario, y Coordinadores de Nivel Pregrado.

Que la implementación de dichas tareas demanda una mayor dedicación por parte de los docentes encargados de las mismas, que es necesario la cobertura de estas vacantes para asegurar su normal desarrollo y que resulta factible según lo establecido en las Resoluciones del H.C.S. N° 46/2005, N° 80/2005, N° 140/2005, N° 581/2005, N° 582/2005 y N° 583/2005.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

En virtud de las elecciones abiertas realizadas oportunamente donde los docentes de los distintos departamentos expresaron libremente su afinidad por los postulantes a dichos cargos, como corresponde a una Institución democrática y pluralista.

Que se tramita ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeñan como Directores y Secretarios de Departamentos de Nivel Secundario y Coordinadores de Nivel Pregrado por este ciclo lectivo mediante EX-2024-00307272- -UNC-AO#CNM.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación interina del personal docente, que se detalla en el Anexo I adjunto a la presente, quienes se desempeñan como Directores (Código 320) y Secretarios de los Departamentos de Materias Afines del Nivel Secundario (Código 229) y Coordinadores de Nivel Pregrado (Código 228), en las funciones y horas cátedra

que en cada caso se indican, desde el 01/05/2024 hasta el 30/06/2024, o hasta tanto se emita la Resolución Rectoral al respecto.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado en el Anexo I deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.